

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6447** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Alicante, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores n.º 19/2008-A habiéndose dictado con esta fecha auto de conclusión del concurso de acreedores de la mercantil Foot Action S.L. con domicilio en la C/ Almansa, n.º 44 de Elche y C.I.F. número B-03868627, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia en el tomo 1.630, general, folio 1, hoja n.º A-22930, inscripción 1.ª, cuya parte dispositiva establece literalmente lo siguiente:

"Parte dispositiva.

Acuerdo:

1. Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado ni de terceros responsables para satisfacer a los acreedores.

2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3. La presente resolución una vez firme se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

Firmado y rubricado".

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto.

Alicante, 27 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110010947-1